

LA GACETA.

DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cs.

San José, jueves 9 de octubre de 1884.

NUMERO 229.

ADMINISTRACION.

IMPRESA NACIONAL.—CALLE DE LA MERCED.

DIARIO OFICIAL.

A los Señores abonados á esta publicación, se avisa que, habiendo dado principio el cuarto trimestre que corresponde al año en curso, conviene que aquellos que en calidad de tales abonados deseen continuar recibiendo este Diario, tengan la bondad de anunciarlo con el renuevo de la suscripción, la cual deberá ser pagada anticipadamente en esta Imprenta.

PRECIOS DE AVISOS.

Por la primera publicación, cuando el aviso no exceda de cincuenta palabras en línea corrida, cuarenta centavos.

Por cada palabra de exceso, medio centavo.

Por cada vez que se repita la publicación se rebajará del valor primitivo un treinta y cinco por ciento, á los que no estén suscritos al DIARIO OFICIAL; y á los que estuvieren, se les rebajará un cinco por ciento.

No excediendo de quince palabras un aviso en línea seguida, pagará \$ 3 por mensualidad.

De cualquiera otra publicación que no esté justipreciada aquí, el precio será convencional.

La Administración general de este Diario estará en la Imprenta Nacional, á cargo del Director de ella; y los Agentes en los demás puntos de la República serán los Administradores de correos: donde no haya este empleado, estará la agencia á cargo del Jefe Político.

A QUIENES INTERESE.

Para no dejar duda y evitar equivocación en el pago de la inserción de piezas judiciales que se remitan para una publicación en el DIARIO OFICIAL, se avisa:

Por todo REMATE ó EDICTO que no contenga diez y seis líneas manuscritas, se debe pagar un peso (\$ 1-00); y por el que pase de ese número, se pagará á cinco centavos (00-05 cts.) la línea

manuscrita, inclusive los sellos y firmas del Juez y testigos.

Por la segunda publicación de la pieza se debe pagar la mitad del valor de la primera, y un precio convencional por las veces que aun deba repetirse la publicación.

Para este efecto, las líneas de manuscritos no deben contener más de 10 palabras y si excedieren de ese número, serán computadas para la formación de nuevas líneas conforme á la regla.

CALENDARIO.

Octubre de 1884.

ESTE MES TRAE 31 DÍAS.

Jueves 9.—San Dionisio arceopagita, obispo, y compañeros mártires. Del Antiguo Testamento: el santo patriarca Abraham.

CONTENIDO.

SECCION OFICIAL.

Secretaría de lo Interior.

Acuerdo.—Movimiento marítimo.

Administración Judicial.

Minutas de la Suprema Corte de Justicia. Edictos.

Régimen Municipal.

Providencias de las Municipalidades y Gobernadores.

Revista Exterior.

Noticias generales.

Sección de Avisos.

Anuncios.

SECCION OFICIAL.

SECRETARIA DE LO INTERIOR.

Cartera de Gobernación.

Nº 158.

Palacio Nacional.

San José, octubre 4 de 1884.

Vista la comunicación número 286, fecha 27 de setiembre próximo pasado, dirigida á esta Secretaría por el Señor Gobernador de la provincia de Alajuela, en la cual transcribe el artículo 4º de la sesión celebrada por la Municipalidad del cantón del Naranjo, y que dice así: "En sesión celebrada el día

primero de julio del corriente año, á su artículo 7º se acordó: autorizar al Señor Jefe Político de este cantón para que levantara un detalle para el pago de la medida y plano de esta población, al mismo tiempo que para que buscara quien la hiciera.—Hoy dicha medida y plano están concluidos, y para el pago de este trabajo, el vecindario ó parte se excusa de contribuir, por cuanto anteriormente dieron una pequeña contribución para una simple medida, la que no sirvió por motivos que esta Corporación ignora; estando bastante exhaustos los fondos municipales, y creyendo muy justo que el vecindario contribuya por ser el trabajo indicado un bien general para todo el pueblo, se acuerda: suplicar al Señor Gobernador de la provincia que, en vista de lo antes expresado, se digne dar la autorización correspondiente para exigir la indicada contribución."

Visto igualmente el detalle respectivo, y con presencia del informe que sobre este asunto ha emitido el indicado Gobernador,

SE ACUERDA:

Aprobar el detalle de que se ha hecho mención, cuyo valor asciende á la suma de ciento cincuenta y cinco pesos diez centavos, \$ 155-10 cs., debiendo deducirse de éste la parte que los vecinos comprendidos en él hayan satisfecho con el mismo objeto en otras ocasiones, diferencia que satisfará de sus fondos la expresada Municipalidad.—Comuníquese.

Fabricado por Su Excelencia el General Presidente de la República.

SOTO.

Cartera de Marina.

MOVIMIENTO MARITIMO.

Puerto de Limón.

ENTRADA.

Octubre 4.—A las 4-30 p. m. de hoy fondó en este puerto el vapor bananero "Ailsa," procedente de Colón, 22 horas de mar, 1,259 toneladas de registro, 3½ tripulantes y al mando de su capitán J. W. Samson. No trajo más que un pequeño saco de correspondencia de Colón.—Consignado al Señor M. C. Keith.

ADMON. JUDICIAL.

Corte Suprema de Justicia.

SALA SEGUNDA.

Miércoles 8.

1.—En las diligencias sobre embargo precario establecidas por D. Ricardo Jiménez, como apoderado de los Sres. Thannhauser & Cº, en bienes de Don Carlos Mc. Kay, se defirió la vista para las once del día trece del corriente mes.

2.—Se proveyó autos en el escrito presentado por Don Francisco Sáenz, en que suplica de la sentencia que recayó en el juicio que Don Joaquín Quesada sigue contra la Municipalidad de Cartago, por cobro de honorarios como agrimensor.

3.—En el juicio establecido por el Señor Antonio Chaves, contra Nicolás Aguilar, Francisco y Petronila Gutiérrez y Raimundo Echavarría, sobre nulidad de un título, se tuvo por renunciado el traslado decretado á favor del último; y se señaló para la vista las doce del catorce del mes en curso.

4.—Se proveyó autos en escrito presentado por el Sr. Ramón Arburola, en que suplica de la resolución que recayó en la ejecución que le ha establecido el Sr. Francisco Fernández, por pesos.

5.—En la causa criminal seguida contra Mauricio Castillo y Castillo, por el delito de homicidio, se aprobó la sentencia de 1ª instancia que le condena á sufrir la pena de ocho años de presidio en San Lucas, en su grado medio, con abono de la prisión sufrida: á inhabilitación absoluta perpétua para cargos y oficios públicos; y á las demás penas accesorias del delito.

San José, octubre 8 de 1884.

El Secretario,
D. CARRANZA.

EDICTOS.

ANGEL ANSELMO CASTRO, Juez de Hacienda Nacional,

Hace saber que ante el Juzgado de su cargo, se ha presentado el Señor Francisco Gómez y Rodríguez, denunciando tres lotes de terreno baldío, situados á uno y otro lado de la Carretera Nacional que conduce á Carrillo, en jurisdicción de San Isidro, cantón 1º de esta provincia, cuya extensión aproximada y linderos, son como sigue. El primero consta de cinco manzanas y colinda: al Norte, con terrenos baldíos; al Sur, Carretera Nacional; al Este, calle de por medio, galerón nacional de scsteo en la Laguna; y al Oeste, terrenos baldíos. El segundo lote consta de

un tercio de manzana y colinda: al Norte, con Carretera Nacional de por medio, el galerón nacional de sesteo de la Laguna; al Sur, el río Hondura; al Este, farallón del mismo río; y al Oeste, Carretera Nacional. El tercer lote consta de cincuenta manzanas, situado en la Boca del Infierno, y linda: al Norte: con quebrada del Cocora de por medio, terrenos baldíos; al Sur, tierras baldías en parte y Carretera Nacional; al Este, Carretera Nacional; y al Oeste, tierras baldías.

Y se publica este denuncia para que los que tuvieren alguna oposición que hacer, se presenten á formalizarla en esta oficina, dentro del término de treinta días que al efecto se les señala.

Dado en la ciudad de San José, á las doce y media del día ocho de octubre de mil ochocientos ochenta y cuatro.

Juzgado de Hacienda de la República.

A. A. CASTRO.

Ricardo Pacheco,
Secretario.

1.

A las doce del día diez y seis de octubre corriente se rematarán, en la puerta principal del palacio municipal de esta ciudad y en el mejor postor, los terrenos siguientes: *Lote número uno*, mide una manzana nueve mil ochocientos ochenta varas cuadradas. Linda: Norte, camino en medio, finca de Birris: Sur, río Birris en medio, ídem de Jesús Rivas: Este, el lote número dos; y Oeste, con el río Birris. Vale setenta y un pesos, sesenta y siete centavos.—*Lote número dos*, limitado: Norte, con el camino de "Peor es nada": Sur, río Birris en medio, terreno de Jesús Rivas: Este, el lote número uno; y Oeste, el ídem número tres. Consta de siete mil doscientas noventa y nueve varas cuadradas. Vale treinta y seis pesos, noventa y siete centavos.—*Lote número tres*, mide siete mil doscientas noventa y nueve varas cuadradas. Linda: Norte, con el camino de "Peor es nada": Sur, río Birris en medio, finca de Jesús Rivas: Este, el lote marcado con el número cuatro; y Oeste, con el ídem número dos. Valorado en treinta y seis pesos, noventa y siete centavos.—*Lote número cuatro*, medida, tres manzanas tres mil ciento ochenta varas cuadradas. Linderos: Norte, con el camino de "Peor es nada": Sur, río Birris en medio, terreno de Jesús Rivas: Este, el lote número cinco; y Oeste, el ídem número tres. Valor, ciento tres pesos, noventa y cinco centavos.—*Lote número cinco*, mide nueve manzanas ocho mil cuatrocientas varas cuadradas. Linda: Norte, con el camino de "Peor es nada": Sur, río Birris en medio, terreno de Jesús Rivas: Este, quebrada en medio, el lote número seis; y Oeste, el ídem número cuatro. Vale ciento ochenta y tres pesos, sesenta y ocho centavos.—*Lote número seis*, consta de diez manzanas, mil varas cuadradas; está limitado: Norte, con el camino de "Peor es nada": Sur, río Birris en medio, terreno de Ambrosio Meneses: Este, el lote número siete; y Oeste, quebrada en medio, el lote número cinco. Vale ciento treinta y un pesos, treinta centavos.—*Lote número siete*, mide nueve manzanas, seis mil cuatrocientas setenta varas cuadradas. Linda: Norte, con el camino de "Peor es nada": Sur, con el río Birris: Este, quebrada en medio, tierras baldías; y Oeste, el lote número seis. Vale ciento treinta y nueve pesos, noventa centavos.—*Lote número ocho*, mide seis manzanas, doscientas varas cuadradas. Linda: Norte, con el camino de "Peor es nada" y quebrada: Sur, camino de "Peor es nada": Este, quebrada en medio, el lote número nueve; y Oeste, camino de "Peor es nada" en medio, ídem con el número siete. Vale ochenta y siete pesos, veintinueve centavos.—*Lote número nueve*, mide tres manzanas, cinco mil trescientas varas cuadradas. Linda: Norte, con el camino de "Peor es nada": Sur, quebrada del "Rancho viejo": Este, quebrada en medio, terreno de la sucesión de Ensebio Ortiz; y Oeste, camino de "Peor es nada" y quebrada del "Rancho viejo." Vale cincuenta y un pesos, diez y ocho centavos.—*Lote número diez*, mide tres manzanas, mil seiscientos vein-

te varas cuadradas. Linda: Norte, el lote número once: Sur, camino de "Peor es nada" en medio, con los números uno, dos y tres: Este, manantial en medio, lote número diez y ocho; y Oeste, con el camino á la máquina. Vale cincuenta y tres pesos, setenta y cinco centavos.—*Lote número once*, consta de cuatro manzanas, siete mil varas cuadradas. Linda: Norte, camino en medio, el número trece: Sur, el lote número diez: Este, con Ojo de agua en medio, el número diez y siete; y Oeste, camino de la máquina en medio, con el número doce. Vale ciento ochenta y cinco pesos, sesenta y cuatro centavos.—*Lote número doce*, mide dos manzanas, siete mil varas cuadradas. Lindante: Norte, con la casa y oratorio, y el lote número catorce: Sur, con el lote número trece: Este, camino á la máquina en medio, con el número once; y Oeste, el ídem trece y catorce. Vale veintidós pesos, noventa centavos.—*Lote número trece*, mide cuatro manzanas, ocho mil setecientas varas cuadradas. Linda: Norte, el lote número quince: Sur y Oeste, con el río Birris; y Este, el número doce. Vale doscientos cuarenta y seis pesos, diez centavos.—*Lote número quince*, consta de seis manzanas, ocho mil varas cuadradas. Linda: Norte, el lote número veintisiete: Sur, el lote número trece: Este, los lotes números doce, catorce y diez y seis; y Oeste, con el río Birris. Vale ciento veintisiete pesos.—*Lote número diez y seis*, consta de diez manzanas, mil varas cuadradas. Linda: Norte, el lote número veinticuatro, el veinticinco y veintiséis: Sur, el número catorce, la casa y el camino de la máquina: Este, el mismo camino y el número diez y siete; y Oeste, con los lotes números catorce y quince. Vale quinientos dos pesos, noventa centavos.—*Lote número diez y siete*, mide veintiséis manzanas, dos mil ochocientos varas cuadradas. Linda: Norte, con el lote número veintinueve: Sur, con los marcados diez y ocho y diez y nueve: Este, con el veinte y veintinueve; y Oeste, camino de la máquina en medio, los lotes once y diez y seis. Vale mil doscientos treinta y cinco pesos, diez y siete centavos.—*Lote número diez y ocho A*, mide dos manzanas, cuatro mil varas cuadradas. Linda: Norte, el lote número diez y siete: Sur, camino de "Peor es nada" en medio, el lote número cuatro: Este, el lote número diez y siete; y Oeste, el lote número diez y ocho A. Vale catorce pesos, ochenta y dos centavos.—*Lote número diez y nueve*, mide una manzana, siete mil ochocientos noventa y ocho varas cuadradas. Linda: Norte, el número diez y siete: Sur, camino de "Peor es nada" en medio, el lote número cinco: Este, el lote número veinte; y Oeste, el lote número diez y siete. Vale cincuenta y cinco pesos, treinta y siete centavos.—*Lote número veinte*, mide diez y nueve manzanas, cuatro mil varas cuadradas. Linda: Norte, camino de "Peor es nada" y quebrada en medio, los lotes números veintinueve y veintidós: Sur, camino de "Peor es nada" en medio, los lotes números cinco, seis y siete: Este, camino de "Peor es nada" en medio, el lote número ocho; y Oeste, los lotes números diez y siete y diez y nueve. Vale trescientos sesenta y dos pesos, quince centavos.—*Lote número veintiuno*, mide diez manzanas, nueve mil varas cuadradas. Linda: Norte, camino de la máquina en medio, los lotes números veintidós y veintitrés: Sur, los lotes números diez y siete y veinte: Este, camino de la máquina en medio, el lote número veintidós; y Oeste, los lotes números diez y siete y veintitrés. Vale ciento ochenta y cinco pesos, treinta centavos.—*Lote número veintidós*, consta de treinta y una manzanas, cinco mil varas cuadradas. Linda: Norte, terreno de la finca: Sur, camino y quebrada en medio, los lotes diez y ocho, diez y nueve y veinte: Este, camino de "Peor es nada" en medio, el lote número diez y nueve; y Oeste, camino en medio, el número veintinueve. Vale quinientos ochenta y ocho pesos.—*Lote número veintitrés*, mide trece manzanas, cinco mil varas cuadradas. Linda: Norte, con el lote número treinta:

Sur, camino en medio, con el número veintinueve: Este, camino en medio, el lote número veintiuno y terreno de la finca; y Oeste, quebrada en medio, los lotes números veinticuatro y veintiséis. Vale doscientos ochenta pesos, once centavos.—*Lote número veinticuatro*, consta de tres manzanas, ocho mil ochocientos diez varas cuadradas. Linda: Norte, quebrada en medio, el lote número veintitrés: Sur, el lote número veinticinco: Este, camino de la máquina en medio, el número diez y siete y el veintitrés; y Oeste, el lote número veinticinco. Vale ochenta y cinco pesos, diez centavos.—*Lote número veinticinco*, mide siete manzanas siete mil ochocientos noventa varas cuadradas. Linda: Norte, el lote número veintiséis: Sur, la ídem número diez y seis: Este, el ídem número veinticuatro; y Oeste, el ídem número veintiseis. Vale doscientos diez pesos, treinta centavos.—*Lote número veintiséis*, consta de seis manzanas, ocho mil setecientas varas cuadradas. Lindante: Norte, el lote número treinta: Sur, el ídem número veinticinco: Este, quebrada en medio, el ídem número veintitrés; y Oeste, los ídem números veintiseis y veintiocho. Vale ciento veintiocho pesos, veinticinco centavos.—*Lote número veintisiete*, mide diez y ocho manzanas, siete mil varas cuadradas. Linda: Norte, el lote número veintiocho: Sur, los ídem quince y diez y seis: Este, los veinticinco y veintiséis; y Oeste, con camino y río Birris. Vale trescientos cuarenta y nueve pesos.—*Lote número veintiocho*, mide siete manzanas, seis mil ochocientos varas cuadradas. Linda: Norte, el lote número veintinueve: Sur, el ídem número veintisiete: Este, el ídem número veintiséis; y Oeste, camino y el río Birris. Vale ciento cuarenta y tres pesos, cuarenta centavos.—*Lote número veintinueve*, de diez y ocho manzanas, ocho mil cien varas cuadradas. Limitado: Norte, terrenos de la finca: Sur, el lote número veintiocho: Este, el ídem número treinta; y Oeste, con el camino y el río Birris. Vale trescientos cincuenta y un pesos, doce centavos.—*Lote número treinta*, mide veintiocho manzanas, tres mil varas cuadradas. Linda: Norte, terrenos de la finca: Sur, los lotes marcados con los números veintitrés y veintiséis: Este, terrenos de la finca; y Oeste, el lote número veintinueve. Vale cuatrocientos un peso, veinticinco centavos.—Estos lotes están situados en el punto llamado "Pasadizo," distrito 4º de este cantón. Pertenecen á la Ilustre Municipalidad de este cantón y se venden en las siguientes condiciones: todo rematario dará fiador abonado á satisfacción del Municipio ó de quien lo represente, respondiendo por el valor de la compra, y dará en hipoteca, para seguridad, lo comprado: el pago se hará por duodécimas partes, adelantado, cada semestre, desde la aprobación del remate: los poseedores ó arrendatarios de los lotes 5, 6, 24, 27, 28 y 29 tienen el derecho de comprarlos respectivamente por la base, y en caso de no convenirles les será reconocido, por el rematario, el valor del trabajo que en ellos tengan.—Los terrenos están debidamente inscritos en el Registro de la Propiedad.—Quien quiera hacer postura, ocurra.

Juzgado de Hacienda Municipal.—Cartago, octubre 4 de 1884.

ISMARL ALVARADO.

Juan B. Iglesias.—Victor Robbio.

A las doce del viernes diez y siete del corriente mes, se ha de rematar en el mejor postor, un derecho equivalente á veinte pesos, proporcional á cincuenta pesos, en la finca siguiente.—Terreno como de tres cuartos de manzana, quebrado, cubierto de caña dulce y café, sito en el barrio de Jesús de Santa Bárbara, distrito 5º, cantón 1º de la provincia de Heredia, y lindante: Norte, terreno de José Villegas: Sur, ídem de Manuel Carvajal: Este, calle pública en medio, ídem de Ascensión Garita; y al Oeste, ídem de Andrés Mejías. Pertenece á la mortuoria de Simón Mena, y se vende á solicitud de las partes interesadas en la misma, para el pago de costas. El que quiera hacer propuesta preséntese, que se le admitirá siendo arrojada.

Alcaldía única constitucional del can-

tón de Santa Bárbara.—Octubre 4 de 1884.

RAFAEL ARGÜELLO B.

Agapito Zumbado.—Teodoro Argüello.

1.

A las doce del día catorce de octubre, se rematará en el mejor postor y en la puerta exterior de este Juzgado, el crédito hipotecario, contenido en la escritura que á la letra dice: "En la ciudad de San José, á las once de la mañana del día primero de junio de mil ochocientos setenta y seis. Ante mí, Anselmo Castro, Alcalde primero constitucional de la misma ciudad, y de los testigos que se nominarán, compareció el Señor Jerónimo Zamora y Castro, mayor de cincuenta años de edad, casado, artesano y vecino de Atenas, jurisdicción de la provincia de Alajuela, y dijo: que ha recibido á mutuo en dinero efectivo del Señor Don Miguel Tapia y Castro, de treinta y tres años de edad, soltero, agricultor y de este vecindario, la cantidad de quinientos pesos, al interés del uno por ciento mensual, el que pagará el día seis de cada mes, principiando por el entrante mes de julio; y el principal de quinientos pesos, lo devolverá dando veinte pesos en dinero, además de los intereses, el día seis de cada mes, comenzando del seis del próximo julio, y continuará dando abonos de veinte pesos é intereses, en efectivo cada uno, por espacio de veinticinco meses hasta la completa solvencia de la deuda; y para garantizar á su acreedor, hipoteca especialmente un pedazo de terreno, constante de diez varas de frente por cincuenta de fondo, de superficie plana y sin cultivo, no teniendo más que unos árboles frutales, situado en el centro del pueblo de Atenas citado, nuevo cantón de la provincia de Alajuela. Lindante: por el Norte, con casa y solar de Don Juan Matamoros: por el Sur, con solar de Don Carlos Cerrillo: por el Este, con casa y terreno de la testamentaría de Juana González; y por el Oeste, con calle pública en medio, con la plaza principal de la citada villa de Atenas. En dicho terreno hay ubicada una casa de habitación, constante de diez varas de frente, ó sea largo y cinco y media de ancho, con un cuarto atrás del mismo largo de la casa por dos y media varas de ancho, y otro cuarto atrás del anterior de doce varas de largo por cuatro de ancho, todo montado en horcones, de paredes de bahareque y regla; de madera de cedro la casa, y todo cubierto de teja. Adquirido el terreno por compra que de él hizo á Saturnino Umaña, y la casa y cuarto por haberlos el construido á sus expensas, lo mismo que una galera que cubre un pozo de agua, la cual contiene seis varas de largo por tres y media de ancho, en esqueleto, cubierta con teja; no tiene gravamen de ninguna especie é inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo ciento treinta, folio trescientos treinta y nueve, finca número ocho mil quinientos setenta y cuatro, Occidental, inscripción número uno; y vale ochocientos pesos. Y advertido que confesando el recibo de quinientos pesos en dinero, á mutuo del citado Señor Tapia, queda éste libre de toda responsabilidad por razón á la entrega del dinero, aunque después se pruebe no ser cierto en todo ó en parte, y dijo: que así quiere que conste, y se obliga al pago de la cantidad dicha y sus intereses en los plazos y términos estipulados, sin perjuicio en caso de demora en el pago, de ser responsable de las costas, daños y perjuicios resultantes de la falta de cumplimiento á su obligación; advirtiendo que la finca responde del principal interés y demás responsabilidades pecuniarias expresadas ya. Presente, el Señor Miguel Tapia, mencionado é impuesto de

esta escritura, la aceptó con la hipoteca constituida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho. Quedan advertidos los otorgantes de los artículos 2 y 348 de la ley hipotecaria y 277 de su Reglamento. Leída que les fué esta escritura ante los testigos instrumentales, Señores Gregorio Ulloa y Félix Umaña, mayores de cuarenta años, artesanos, y los de asistencia, Señores Don Isidro Sandoval y Don Aureliano Baca, el primero agricultor y el segundo escribiente y los cuatro, de este vecindario, manifestaron estar conformes y todos firman conmigo.—Anselmo Castro.—Jerónimo Zamora.—M. Tapia.—Félix Umaña G.—Isidro Sandoval.—Gregorio Ulloa.—Aureliano Baca. Así en el protocolo mayor que lleva este Juzgado en el corriente año, á los folios 267 y 268 de donde lo hice sacar, confrontar y corregir ante testigos, en San José, á las once de la mañana del día tres de junio de mil ochocientos setenta y seis.—Anselmo Castro.—Juan Cañas.—Aureliano Baca." Inscrito el documento anterior en el Registro de las Hipotecas, por orden de fechas, tomo cuarto, folio trescientos cincuenta y tres, inscripción número tres mil ciento cuarenta y ocho. San José, cuatro de julio de mil ochocientos setenta y seis. Derechos, § 2-25. B. Salazar. Este crédito pertenece á la sucesión del Sr. Miguel Tapia. Está valorado en la cantidad de ciento cincuenta pesos, y se vende de orden de este Juzgado para pagar cantidad de pesos que la referida sucesión adeuda á los Sres. T. Alfaro y C^{ia}. Quien quiera hacer postura ocurra, que se le admitirá la que haga siendo arreglada.

Juzgado 1º civil y de comercio en 1ª instancia.—San José, 6 de octubre de 1884.

MARCELO BRENES.
Pedro Loria,
Srio.

2

Como Juez árbitro testamentario estoy tramitando la mortuoria de Rafael Umaña y Vargas.—Las personas que de alguna manera se consideren con derecho á los bienes de esa mortuoria, lo deducirán dentro de quince días, á cuyo fin quedan debidamente citadas, bajo el apercibimiento de ley las que no lo verificaren.—Alajuela, octubre 6 de 1884.

INOCENTE GONZÁLEZ.

Dolores Ardón.—Francisco Alpizar.

1.

MARCELO BRENES, Juez 1º civil y de comercio en 1ª instancia de esta provincia.

Al Señor Guadalupe Quesada y Umaña, hago saber: que en el juicio ejecutivo seguido por el Licenciado Don Manuel F. Quirós, como apoderado de Don Juan de Dios Gallegos contra el Señor Quesada y Umaña, ha recaído el auto que literalmente dice: Juzgado 1º civil y de comercio en 1ª instancia.—San José, á las dos de la tarde del día dos de octubre de mil ochocientos ochenta y cuatro. Por presentado con la ejecutoria á que se refiere, agréguese; en vista de la cual y de conformidad con el artículo 2º del decreto de 27 de diciembre de 1879, se requiere al Señor Don Guadalupe Quesada y Umaña, para que se presente en este despacho á hora de oficina y en el término de diez y seis días, á otorgar la escritura adicional á que esta misma ejecutoria se refiere. Este requerimiento se hará al Señor Quesada por medio del Diario Oficial.—Marcelo Brenes. Pedro Loria, Srio."

Es conforme.

Dado en la ciudad de San José, á las dos de la tarde del día seis de octubre de mil ochocientos ochenta y cuatro.

Judicatura civil y de comercio en 1ª instancia de la provincia de San José.

MARCELO BRENES.
Pedro Loria,
Srio.

JESÚS ROLDÁN, Alcalde único constitucional de la villa de Escasú.

Al Señor Francisco Madrigal Flores hago saber que en la demanda ordinaria que le tiene promovida en este Juzgado el Sr. Miguel Flores, por reclamo de perjuicios que le ha causado cortándole una vaca, ha recaído el auto que dice así: "Juzgado único constitucional de la villa de Escasú, á las cinco de la tarde del día siete de octubre de mil ochocientos ochenta y cuatro.—Como lo pide, rebábase la prueba que ofrece esta parte y señábase para dar principio al examen de los testigos, las tres de la tarde del día catorce del corriente, y para que el demandado absuelva las posiciones que también se le piden, las tres de la tarde del día quince del corriente, y á petición del actor y por hallarse ausente el Sr. Francisco Madrigal, demandado, é ignorarse su paradero, hágasele notificación de este auto por medio del Diario Oficial, de lo que queda entendido el petente. No firma por no saber.—Jesús Roldán.—Melitón Mata.—J. Francº Roldán."

Juzgado único constitucional de la villa de Escasú.—Octubre 8 de 1884.

JESÚS ROLDÁN.

Melitón Mata.—J. Francº Roldán.

REGIMEN MUNICIPAL.

AGENCIA PRINCIPAL DE Policía de Higiene.

San José, octubre 8 de 1884.

Siendo absolutamente necesario procurar la salubridad general, esta autoridad espera que todos los vecinos sensatos de esta ciudad coadyuven al efecto; en consecuencia se previene á todos los habitantes de este cantón:

1º—Que deben cumplir estrictamente las órdenes impartidas con anterioridad respecto de higiene pública:

2º—Que desde el día 14 de este mes, los agentes de policía registrarán escrupulosamente las habitaciones del cantón y sus solares respectivos y harán efectivas la aplicación de la ley y no las órdenes del caso, y

3º—Que antes del día 30 de este mismo mes deben tener blanqueadas con cal, las paredes de sus casas en cuanto no estén coloreadas con pintura, ó cubiertas con papel útil; y todo bajo las penas establecidas por la ley, y relativamente al artº 3, bajo la pena de uno á cinco pesos de multa, según el caso, sin perjuicio de los gastos que haga la Policía para verificar lo ordenado.

San José, octubre 8 de 1884.

FLORENCIO CASTRO.

1

REVISTA EXTERIOR.

Noticias generales.

FRANCIA.—París, agosto 27.—Afirmar algunos periódicos franceses que se ha arreglado una alianza franco-alemana, en virtud de la cual Francia obtendrá posesión de cierto territorio á condición de no oponerse á los derechos de Alemania á los dos puertos del mar del Norte. Ambos países se apoyarán mutuamente en la adquisición de colonias. El corresponsal en Berlín de *Le Paris* atribuye la aptitud de Alemania para con Inglaterra y Francia á los designios de Alemania sobre Holanda. El barón de Courcel volverá mañana de su conferencia con el príncipe de Bismarck en Varzina. Su

visita fué precedida de una invitación extendida á petición suya, y se cree tendrá gran influencia en la dificultad franco-china.

Ha terminado la causa de los directores del Banco de Lyons y Loira que quebró hace dos ó tres años. Mr. Savary ex-diputado y ex-subsecretario de Estado ha sido sentenciado á cinco años de presidio, 20,000 francos de multa y suspensión de los derechos civiles y políticos por diez años; Mr. Zielinski, el administrador, á cinco meses de encierro y 8,000 francos; Mr. Bellantán sub-administrador, á cuatro meses de prisión y 5,000 francos; los demás sólo fueron sentenciados á pagar multa.

ESPAÑA.—Madrid, agosto 20.—El Rey Don Alfonso se ha restablecido por completo de su afección pulmonar.

Madrid, agosto 23.—Hay buenas probabilidades de que se llegue á celebrar un tratado de comercio entre los Estados Unidos y Cuba. Periódicos importantes indican que si Cuba no tiene un tratado favorable con los Estados Unidos, lo tendrán las Antillas inglesas, lo que equivale á la muerte de Cuba.

Ha sido recogido y denunciado el periódico de Madrid *El Globo*, órgano del Señor Castelar, por atacar las instituciones.

Madrid, agosto 26.—Comienzan á esparcirse por Madrid, rumores de que el Señor Ruiz Zorrilla prepara una revolución. El Gobierno, se añade, toma precauciones contra ella.

PORTUGAL.—Lisboa, agosto 22.—Se han mandado fuerzas portuguesas de la Península y de la India portuguesa á Quilimane, en la costa Este de Africa.

ITALIA.—Roma, agosto 19.—Fuerzas del ejército han tenido un reñido encuentro en las inmediaciones de Roma con una partida de bandoleros, capturando seis.

Roma, agosto 27.—Más de seis mil personas han salido de Spezia á causa del cólera: cuatro murieron en un tren de ferro-carril al salir de la ciudad y los coches fueron quemados. En lo sucesivo los trenes llevarán médico y enfermería, para que las personas atacadas puedan ponerse en cura inmediatamente.

El boletín diario de los estragos del cólera en Italia registra las siguientes defunciones: en Cuneo 20, en Bergamo 6, en la Spezia 4, en Parma 4, en Porto, Maurizio 3, en Turin 3 y en Massa Carrara 3. En Córcega aumenta el cólera y han ocurrido 4 defunciones en las inmediaciones de Ajaccio.

Turin, agosto 27.—En Civitavecchia hubo un verdadero tumulto á causa de haberse dicho que el Gobierno iba á establecer una cuarentena de quince días para las procedencias de dicho puerto. Más de mil ochocientas personas de todas clases, incluyendo turistas, mozos de hoteles, etc., sitiaron la estación del ferro-carril y tomaron un tren por asalto, invirtiendo cinco horas en el viaje á Roma, á donde llegaron llenos de terror y de indignación.

Roma, agosto 29.—En Nápoles se opondrá el populacho á que los individuos atacados del cólera sean trasladados á los hospitales. Con motivo de la conducción de uno de dichos pacientes, se promovió ayer un semi-motín, en que fueron maltratados varios individuos de la policía. Al propio tiempo turbas de mujeres asaltaron las escuelas de niños temerosas de que si éstos se enfermaran fuesen llevados á los hospitales.

Está ya lista para su promulgación la carta encíclica del Papa contra la aprobación de la ley del divorcio en Francia. El Papa recuerda á Francia que muchas veces ha aconsejado él al pueblo con respecto á las leyes dadas por sus gobernantes y contrarias á la

Iglesia. S. S. da instrucciones á los Obispos sobre la conducta que deben seguir para mantener los principios de la Iglesia respecto del sacramento del matrimonio.

ALEMANIA.—Berlín, agosto 19.—Dice la prensa de aquí que las potencias con Alemania á la cabeza están en arreglos para celebrar un Congreso en que se discutan los asuntos del Congo y otras cuestiones internacionales. Dicen del Africa Occidental que el comisionado alemán Doctor Nachtigal se ha presentado en un cañonero en los ríos Camarones y Bimbia Guinea Superior, y plantado allí la bandera alemana. Los ingleses de Quita visitaron recientemente Bageida en la Costa de Oro, y á petición de los habitantes izaron allí el pabellón inglés: poco después llegó allí el buque alemán *Moewe*, y su tripulación saltó en tierra, cortó el asta bandera con los colores ingleses y puso en su lugar los alemanes. De Quita ha salido una comisión á investigar este asunto.

El Gran Duque de Saxe Weimar ha concedido á Listz, el famoso pianista, una renta anual de \$ 1,500.

Berlín, agosto 23.—El Czar y el Emperador Guillermo se verán en setiembre próximo, posiblemente en Stettin. Ha llegado á Babelsberg un enviado de la corte rusa para hacer los arreglos para la reunión. El General Richter, jefe de las fuerzas militares de la Real Casa, ha recibido encargo de asistir á las maniobras militares de otoño del ejército prusiano, lo cual se considera como indicio del deseo de Rusia de cultivar relaciones de amistad con Alemania.

Berlín, agosto 25.—La Cámara de los Diputados de Alemania ha aprobado el artículo primero del proyecto de ley de enseñanza.

El profesor Crugsch, el famoso egiptólogo alemán, ha entrado en el servicio diplomático recibiendo un nombramiento de su nación para Teherán, Persia, para donde saldrá en setiembre con una misión política, cuyo objeto no ha sido posible adivinar.

Berlín, agosto 27.—Puede asegurarse con certeza, casi absoluta, que el objeto de la entrevista de los tres Emperadores es: 1º, medidas energéticas para suprimir la anarquía; 2º, solución de la cuestión egipcia; y 3º, arreglo de la cuestión del Congo.

Francia ha manifestado su aquiescencia á la entrevista. Es probable que en el otoño se celebre un Congreso general en que obren de consuno las tres potencias con el objeto de regular todas las cuestiones pendientes. Contra lo que se cree generalmente, la conferencia de Varzina entre el Príncipe de Bismarck y el Embajador de Alemania, nada tiene que ver con la cuestión de China, y se refiere tan sólo á la de Egipto.

Parece que Alemania se preocupa mucho de la política extra-europea. La embajada de Persia, vacante hacía veinte años, acaba de ser ocupada; el Cónsul general de Sofía ha sido nombrado Embajador, y el profesor Brugsh, célebre egiptólogo y que representó á Egipto en la Exposición de Filadelfia, será el primer canciller de la Legación, de que será agregado militar el Capitán Von Brandts.

Berlín, agosto 28.—Paseando hoy á caballo por el parque de Babelsburg el Emperador Guillermo, tropezó el animal contra una cerca de alambre, dándole al Emperador que sufrió ligeras contusiones y pudo regresar á caballo á palacio.

Hamburgo, agosto 29.—Se proyecta reunir un cuerpo de tropas para el servicio colonial. Los comerciantes coloniales alemanes, cuyos intereses necesitan protección, suministrarán los fon-

Los para pagar este cuerpo. Esto es necesario, porque el sistema militar prusiano no permite que sean mandadas al exterior tropas regulares.

AUSTRIA.—Viena, agosto 19.—Otra gran casa azucarera ha quebrado. El pasivo excede al de R. Weinrich, que según se sabe era de cuatro millones de pesos.

RUSIA.—Viena, agosto 19.—La reciente explosión de dinamita de Kazan, Rusia, que se dice que incendió varios edificios y causó la muerte de diez personas, se afirma ahora que mató á unas ciento. Bajo la ventana de la estación central de policía se halló una bomba de dinamita. Se temen nuevas explosiones. Un número considerable de soldados se ocupan en la remoción de los escombros de los edificios destruidos.

(Continuará.)

SECCION DE AVISOS.

TEATRO MUNICIPAL.

Sociedad Dramática.

GRAN FUNCION PARA EL DOMINGO 12 DE OCTUBRE DE 1884.

Se pondrá en escena el interesante drama en 3 actos y en prosa, escrito por el joven autor costarricense Don A. Anselmo Castro, cuyo título es:

EL CONDE DE CAMORS,

y la chistosa petipieza, escrita por D. Eduardo Zamora y Caballero, titulada:

ME CONVIENE ESTA MUJER.

Precios y hora de costumbre.

3 v. 1.

O. VON SCHROTER & CA.

Plaza de la Catedral.

Han recibido nuevamente

gran variedad en Zarazas y Lanillas de Fantasía y artículos para Señora.

26 v. 1.

En los establecimientos "PULPERIA DEL CARMEN" y "LA FUENTE," se venden siropes de calidad superior, por mayor y al menudeo, grandes cantidades, con ocho días á lo más de aviso anticipado.

GRAN DEPOSITO DE MADERAS.

En el establecimiento de atandes de Pedro Marqués, se encuentran de venta por mayor y menor, soleras de cedro y de ira, herones, alfajas, tablas, tabloncillos, ruedas, timones y ejes para carretas, y mismo que cal, arena, ladrillo y teja.

Se hacen contratos de madera y se reciben á comisión, lo mismo que de cal, teja y ladrillo.

41—v—32.

A LOS IMPORTADORES.

Nueva rebaja de fletes de mar de Europa á Puntarenas.

La Compañía de vapores Hamburguesa-Americana, ha reducido el flete de Hamburgo y del Havre al tipo de 75 chelines por tonelada sin capa, para todas las clases de mercaderías.

JUAN KNÖHR,
Agente.

12 v. 3.

"La Esperanza."

Con este nombre se ha abierto un nuevo establecimiento en la casa que antes habitaba el Licenciado Don Ramón Loria, calles de la estación y del correo, n.º 10, donde se ofrecen al público artículos de pulpería y vinatería de superior clase, un billar de primer orden, en un elegante y espacioso salón y un servicio esmerado.

San José, octubre 7 de 1884.

10 v. 2.

MARTILLO.

Frente al Cuartel Principal.

Todos los viernes á las siete de la noche, empezando desde el 17 próximo.—Surtido nuevo y variado.

Recibo mercaderías y otros objetos al remate y autorizo la intervención de los interesados para que presencien las ventas y recojan sus valores.

Ofrezco al bodegaje á tasa módica, un espacioso local en este mismo punto.

San José, octubre 7 de 1884.

JULIAN M. CONEJO.

Corredor Jurado Nacional.
6 v. 2.

REMATE.

El lunes 20 del corriente, á las doce del día, se venderán al mejor postor, en la oficina de los infrascritos, las siguientes fincas, situadas en la Puebla de esta ciudad.

1.º—Un solar llamado "Raimundo" constante de 4620 varas cuadradas más ó menos,—con tres frentes á la calle, cuyas dimensiones y linderos son: al Este, por la calle del Teatro, 45 varas de largo, al Sur, por la calle de la Paz 100 varas de largo, y por el Oeste, en la calle de la Uruca, 55 varas de largo. Estos tres frentes están cercados de tapia en buen estado.

2.º—Un solar llamado el "Cañal" constante de 1666 varas cuadradas más ó menos con dos frentes á la calle cuyas dimensiones y linderos son: al Este, por la calle del Teatro con 29 varas de largo, al Norte, por la calle de la Paz con 34 varas de largo.—Estos dos frentes están cercados de tapia y en el interior hay dos corredores en forma de escuadra con las mismas dimensiones del frente y 4 varas de ancho.

3.º—Un solar llamado el "Zapote" constante de 396 varas cuadradas más ó menos, con un frente á la calle de la Uruca, de 20 varas de largo, lindando al Este, con el solar anterior y al Norte y Sur, con otras propiedades.

San José, octubre 8 de 1884.

LUJÁN & MATA.
10 v. 2.

AVISO.

Bajo condiciones favorables al comprador, se vende una finca pequeña á muy poca distancia de la ciudad de San José.

Pueden informar los Sres. Rucavado en su botica, D. J. Mora Castro y en esta imprenta.

Setiembre 7 de 1884.

6 v. 2.

AVISO.

El jueves próximo tendré en venta un lote de 25 á 30 terneras de raza fina, que estarán á la vista en el mercado de esta ciudad; y el jueves siguiente habrá otro lote de vaquillas, igualmente finas, todo á precios convencionales.

Cartago, octubre 5 de 1884.

FRANC.º SÁENZ.
(3—v—2.)

FUNDICION DE SAN JOSE.

Se venden maderas arregladas para construcción; y se conducen gratis á la estación del Ferrocarril, ó á casa del comprador, siempre que sea en San José.

40 v. 21.

Jarabe de Vida de Reuter No. 2!



Cura positiva y radicalmente toda clase de malos humores, impurezas de la sangre, afecciones escrofulosas, úlceras y tumores y se garantiza que cura la Sífilis, primaria, secundaria ó terciaria haciendo desaparecer hasta el último vestigio de esta enfermedad. Es el único remedio conocido para la Lepra ó Psoriasis tumores cancerosos, erupciones escamosas, cólera mercurial y toda clase de granos. Se garantiza como remedio inofensivo é infalible para todas las enfermedades de los riñones, tales como la llamada de Bright ó Albuminuria, Riñon Granulado, Degeneración Crasa, Inflamación Crónica, etc. Es el mejor estimulante y corrector del Hígado, regula su acción, hace desaparecer los endurecimientos ó hinchazones, conserva la bilis líquida y haciendo que pase libremente á los intestinos, impide el estreñimiento, la dispepsia y la indigestion, que son las causas de los dolores de cabeza, desvanecimientos, mareos, náuseas, palpitaciones, histerico y desmayos. Todo lo que se pide es un ensayo imparcial del Jarabe de Vida No. 2. Garantizamos

UNA CURA COMPLETA!

72 v. 68

AGUA FLORIDA

DE

**B
A
R
R
Y**

Muy superior á todas las otras. La que está de moda.

72 v.—66.

Importante al Comercio.

Durante el mes de noviembre ó diciembre próximo, se pondrá á la carga un velero, de Nueva York, vía de Cabo de Hornos, para los puertos habilitados de Centro-América, el cual conducirá á tipos bajos de flete, sin capa, toda mercancía incluyendo artículos inflamables ó de explosión.

Para otros pormenores dirigirse á Pomares & Cushman, 38 Broadway.

Compañía de Agencias de Costa-Rica.—San José, 16 de agosto de 1884.
50 v.—34.

PARA EL CAMPO SANTO

Gran exposición fúnebre

de

lápidas y objetos de mármol. Rebaja de precios.

Uruca S.

30 v. 29.

REMATE.

El lunes 13 del presente mes á las doce del día, se rematará en la oficina de los infrascritos, al mejor postor según valúo, la siguiente finca:

Una casa de dos pisos, situada en la plaza principal, constante de 26 varas de frente por 12 de ancho, y el solar del mismo frente por 30 de fondo, todo poco más ó menos.

Dicha finca linda: al Norte, con propiedad de la mortuoria de Doña Jacinta Morales; al Sur, ídem de Doña María E. de Quesada; al Este, la plaza principal; y al Oeste, con propiedad de Doña María de Jesús Arguedas

San José, octubre 1.º de 1884.

LUJÁN Y MATA.

6—v.—4.

NO MAS AZUCAR EXTRANJERO.

Produciéndose en el país el mejor azúcar de caña, no debe consumirse el importado, que no se sabe si está adulterado ó es de cualquiera otra sustancia. El que fabrico en mi hacienda del Naranjo, y que lleva la marca

Azúcar de Familia

F. T.

Naranjo,

Es de un grano cristalizado y blanco, y en su sabor es igual ó superior al mejor azúcar importado.

Se vende por mayor y al menudeo en esta ciudad, en los establecimientos siguientes:

- El Almacén Francés del Sr. M. Nauté.
- La Marina " " T. Soley.
- Pulpería "El Recreo" " " T. Carrasco.
- " "La Unión" " " E. Beeche.
- " del Carmen " " F. Flores.

Establecimiento de Don J. Jesús Cubero, Plaza Principal.

Establecimiento de Don Salvador Garbazo, y en mi oficina.

En Heredia, casa de Don B. Morales y de Don P. Ortiz h.

En Cartago, casa de Don N. Casasola y en el depósito general á cargo de Don Francisco Carranza F., quien atenderá los pedidos que se le dirijan.

FEDERICO TINOCO.

30 v.—17.

AZUCAR.

Gran rebaja sobre los precios anteriores.

De la "Victoria."

P 1 ^a	\$ 12	el	qq.
P.	" 11	"	"
1 ^a	" 9	"	"
2 ^a	" 8	"	"
3 ^a	" 7	"	"
4 ^a	" 6	"	"

De el "Rodeo."

1 ^a	\$ 10	el	qq.
2 ^a	" 8	"	"
3 ^a	" 7	"	"

Del "Naranjo."

1 ^a	\$ 9	el	qq.
----------------	------	----	-----

San José, setiembre 25 de 1884.

J. DUPRAT & C^o

(16 v. 9).

REMATE.

El jueves 9 del corriente mes, á las 12 m., se rematarán en la oficina del infrascrito y por cuenta de quien corresponda, por encontrarse averiadas con agua de mar, 7 piezas de casimir con 148 metros, 80 que venían incluidas en dos fardos marcados "T" núms. 81 y 82, y que llegaron á Limón en el vapor "Mosselle" de 12 de setiembre último.

San José, octubre 6 de 1884.

JAMES J. ROSS,

Corredor jurado.

3 v. 3.

Cerveza San Luis

A \$ 27-00 el barril de diez docenas, en el "Comisariato Carrillo."

Carrillo, octubre 3 de 1884.

W. B. UNCKLES.

10—v.—3.

Depósito de maderas.

Participamos á los constructores y carpinteros, que en nuestras bodegas hemos establecido la venta de las acreditadas maderas de la hacienda del Naranjo, cuyo surtido se compone de tablas, tabloncillos, tablilla y reglas de cedro ó ira. Esta madera tiene la ventaja de estar acepillada, machimbada y completamente seca por el procedimiento del vapor.

LUJÁN & MATA.

12 v. 6.